



Expte.: C/01.57.2013
LOTE 8

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a 2 JUL. 2013

REUNIDOS

De una parte D. Ginés Antonio Martínez González, con DNI nº 22.947.345-S, en calidad de Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con domicilio social en (30011) Murcia, Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, y código de identificación fiscal Q-3000240-F, actuando en nombre y representación del SEF, nombrado mediante Decreto del Consejo de Gobierno n.º 387/2008, de 3 de octubre (BORM de 4 de octubre de 2008) y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el artículo 12 c) de la ley 9/2002 de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM de 28 de noviembre de 2002).

De otra parte, D. José María García Nieto, con NIF 23009260Z, actuando en nombre y representación de la empresa INGENIO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L., con CIF: B30819759 y domicilio social en Avda. de Murcia, nº 7 – 8º C, 30203 de Cartagena (Murcia), según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia, D. Pedro Eugenio Díaz Trenado, el 4 de noviembre de 2010 y nº 2.649 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES

1º.- La Resolución de inicio del expediente de contratación relativo al **SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE VARIOS CURSOS EN EL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA (MURCIA), INCLUIDOS EN LA PROGRAMACIÓN AUTONÓMICA**, fue dictada en fecha 1 de abril de 2013, por el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2º.- El documento contable sobre consignación presupuestaria aplicable y el informe jurídico, respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas, constan en el expediente tramitado y fueron emitidos en sus fechas.

3º.- El informe de fiscalización previa por la Intervención Delegada fue emitido el 9 de abril de 2013.

4º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del procedimiento contractual, así como del gasto, por importe total de licitación de 292.770,00 €, importe exento de IVA de acuerdo con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/92 de 28 de diciembre, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 57.03.00.324A.226.06, proyecto 40018, fueron adoptados por Resolución de 9 de abril de 2013.

5º.- La adjudicación del contrato y compromiso del gasto, por importe total de 180.501,08 €, importe exento de IVA, fue acordada, previa fiscalización de la Intervención Delegada, por Resolución de fecha 20 de junio de 2013, por los importes y lotes que a continuación se indican:





-Lote nº 1, Posición 1, curso nº 100, especialidad: Soldadura con electrodo revestido y tig, por importe de 13.600,00 € a razón de 20,00 €/hora, IVA excluido, a D^a. LUISA CONSOLACIÓN JARA CUTILLAS, con DNI: 48421235W, y domicilio social en C/ Bolivia, nº 1, C.P. 30565 de Torres de Cotillas (Murcia).

-Lote nº 2, por importe total de 30.886,08 €, IVA excluido, a D. JUAN JOSÉ RIZQUEZ JIMÉNEZ, con DNI: 25920194E, y domicilio social en C/ Fray Junípero Serra, nº 5, C.P. 30840 de Alhama de Murcia (Murcia).

Posición 1, curso nº 101, especialidad: Operaciones básicas en planta química, por importe de 15.443,04 € a razón de 25,32 €/hora, IVA excluido.

Posición 2, curso nº 102, especialidad: Operaciones básicas en planta química, por importe de 15.443,04 € a razón de 25,32 €/hora, IVA excluido.

-Lote nº 3, por importe total de 9.000,00 €, IVA excluido, a D^a. LUISA CONSOLACIÓN JARA CUTILLAS, con DNI: 48421235W, y domicilio social en C/ Bolivia, nº 1, C.P. 30565 de Torres de Cotillas (Murcia).

Posición 1, curso nº 104, especialidad: Inglés técnico para industria química, por importe de 4.500,00 € a razón de 22,50 €/hora, IVA excluido.

Posición 2, curso nº 105, especialidad: Inglés técnico para industria química, por importe de 4.500,00 € a razón de 22,50 €/hora, IVA excluido.

-Lote nº 4, Posición 1, curso nº 106, especialidad: Análisis químico, por importe de 16.560,00 € a razón de 24,00 €/hora, IVA excluido, a D. MANUEL FENOR LÓPEZ, con DNI: 22437141C, y domicilio social en C/ Capuchinos, nº 8, C.P. 30002 de Murcia.

-Lote nº 5, Posición 1, curso nº 107, especialidad: Ensayos microbiológicos y biotecnológicos, por importe de 11.700,00 € a razón de 22,50 €/hora, IVA excluido, a D^a. LUISA CONSOLACIÓN JARA CUTILLAS, con DNI: 48421235W, y domicilio social en C/ Bolivia, nº 1, C.P. 30565 de Torres de Cotillas (Murcia).

-Lote nº 6, Posición 1, curso nº 108, especialidad: Docencia de la formación profesional para el empleo, por importe de 8.550,00 € a razón de 22,50 €/hora, IVA excluido, a D^a. LUISA CONSOLACIÓN JARA CUTILLAS, con DNI: 48421235W, y domicilio social en C/ Bolivia, nº 1, C.P. 30565 de Torres de Cotillas (Murcia).

-Lote nº 7, Posición 1, curso nº 109, especialidad: Diseño de medios didácticos, por importe de 1.680,00 € a razón de 21,00 €/hora, IVA excluido, a D^a. LUISA CONSOLACIÓN JARA CUTILLAS, con DNI: 48421235W, y domicilio social en C/ Bolivia, nº 1, C.P. 30565 de Torres de Cotillas (Murcia).

-Lote nº 8, por importe total de 49.010,00 €, IVA excluido, a la empresa INGENIO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L., con CIF: B30819759, y domicilio social en Avda. de Murcia, nº 7 – 8º C, C.P. 30203 de Cartagena (Murcia).

Posición 1, curso nº 110, especialidad: Sistemas microinformáticos, por importe de 17.400,00 € a razón de 29,00 €/hora, IVA excluido.

Posición 2, curso nº 111, especialidad: Confección y publicación de páginas web, por importe de 16.240,00 € a razón de 29,00 €/hora, IVA excluido.

Posición 3, curso nº 112, especialidad: Operación de redes departamentales, por importe de 15.370,00 € a razón de 29,00 €/hora, IVA excluido.

-Lote nº 9, por importe total de 23.085,00 €, IVA excluido, a la empresa ASESORÍA, SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A. (ASIGMA), con



CIF: A30688956, y domicilio social en Avda. Venecia, nº 21, Local E- Urb. Los Pinos, C.P. 30319 Polígono Residencial Santa Ana de Cartagena (Murcia).

Posición 1, curso nº 115, especialidad: Organización y control de ensayos no destructivos. RT, por importe de 9.720,00 € a razón de 40,50 €/hora, IVA excluido.

Posición 2, curso nº 113, especialidad: Organización y control de ensayos no destructivos. UT, PT, MT, VT, por importe de 13.365,00 € a razón de 40,50 €/hora, IVA excluido.

-Lote nº 10, Posición 1, curso nº 114, especialidad: Operaciones de transformación de polímeros termoplásticos, por importe de 16.430,00 € a razón de 31,00 €/hora, IVA excluido, al COLEGIO OFICIAL DE QUÍMICOS DE MURCIA, con CIF: Q3070001G, y domicilio social en Campus Universitario-Facultad de Química, C.P. 30100 de Murcia.

Ambas partes acuerdan la celebración de este contrato, estableciendo las siguientes

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

1ª) El presente contrato tiene por objeto formalizar la contratación por procedimiento **ABIERTO** del **SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE VARIOS CURSOS EN EL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA (MURCIA), INCLUIDOS EN LA PROGRAMACIÓN AUTONÓMICA**, teniendo carácter contractual el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2ª) El adjudicatario del **LOTE 8**, la empresa **INGENIO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.**, se compromete a la ejecución de la prestación especificada en la Cláusula que antecede con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Administración, así como a lo estipulado entre el adjudicatario y el Servicio Regional de Empleo y Formación. Dichos documentos deberán ser firmados por el adjudicatario, en prueba de conformidad, en el acto mismo de la formalización del contrato.

3ª) El precio del contrato asciende a la cantidad de **49.010,00 €, IVA excluido**, a razón de 29,00 €/hora, que se obliga a pagar el Servicio Regional de Empleo y Formación a través de la Tesorería, se hará efectivo para el lote nº 8 teniendo en cuenta las horas prestadas y conforme al apartado 23.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a la factura presentada por el contratista, debidamente conformada por el *designado como responsable del contrato*, acompañadas de un certificado que acreditará su cumplimiento conforme a las prescripciones del mismo, valorándose positivamente, con cargo a la partida presupuestaria 57.03.00.324A.226.06, proyecto 40018, para el presupuesto del ejercicio 2013 y 2014.

4ª) Para responder de cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Servicio Regional de Empleo y Formación, una garantía definitiva, en metálico, por importe de 3.549,00 €, según acredita mediante exhibición de la correspondiente carta de pago expedida por la Caja de Depósitos en fecha 14 de junio de 2013, y nº de registro CARM/2013/1000001229.

5ª) El periodo de ejecución del contrato coincidirá con el de duración del curso que es su objeto, según se especifica en la Tabla I del Pliego de Prescripciones Técnicas. No obstante, la fecha prevista para el inicio puede variar, con el fin de asegurar una óptima calidad de la enseñanza, en estos casos el Director del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena lo comunicará al contratista adjudicatario con una antelación mínima de cinco días al de inicio y se impartirá durante el número de horas y días lectivos que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.





Dada la naturaleza del contrato **no se establece plazo de garantía.**

Los trabajos serán ejecutados conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

6ª) Los precios del presente contrato no podrán ser revisados, a la vista de su plazo de ejecución.

7ª) La ejecución del presente contrato está sujeta a la condición suspensiva de inscripción de un número mínimo de alumnos a la fecha de inicio del curso, según se establece en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el supuesto de que el número de alumnos sea inferior al indicado, ya sea al inicio del curso o una vez iniciado éste, el SEF determinará si procede o no la suspensión de la acción formativa.

Si el curso objeto del presente contrato, una vez iniciado, hubiera de ser suspendido por reducción del nº de alumnos por debajo del límite establecido en el citado Anexo, o el módulo de prácticas profesionales no laborales (si las tuviera) no se llevara a cabo por no reunir ningún alumno las condiciones necesarias para su realización, el adjudicatario recibirá como pago la parte proporcional a la cuantía ofertada correspondiente a las horas del curso impartidas, sin que proceda ningún otro tipo de compensación económica.

8ª) Por lo que respecta al deber de confidencialidad, el contratista se compromete a cumplir las medidas que se señalan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cumpliendo en todo caso lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento de desarrollo de dicha ley, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

9ª) De conformidad con el apartado sexto de la Disposición Adicional decimonovena de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, el presente contrato podrá ser objeto de modificación, para posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria, reduciendo el volumen de obligaciones, en el sentido de disminuir el número de cursos a impartir, con la finalidad de reducir el precio del contrato y siguiendo el procedimiento previsto con carácter general en el artº 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

10ª) Son causas de resolución del presente contrato las previstas en los artículos 223, 224 y 308 del TRLCSP, pudiéndose acordar de oficio o a instancia del contratista, mediante procedimiento en el que se garantice la audiencia al mismo, y con los efectos previstos en los artículos 225 y 309 del TRLCSP.

11ª) Las penalidades por incumplimiento se graduarán con arreglo a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12ª) El presente contrato es de naturaleza administrativa, rigiéndose por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre (R.G.L.C.A.P.), en lo que no se oponga a la citada Ley. Supletoriamente se regirá por las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, por las normas de derecho privado.

13ª) El adjudicatario, renuncia a cualquier fuero o privilegio, que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales de la Comunidad Autónoma de Murcia, renunciando a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.



Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato por duplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

El Director General del Servicio Regional
de Empleo y Formación



Fdo.: Ginés Antonio Martínez González

El Adjudicatario
INGENIO TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACIÓN, S.L.

Fdo.: José María García Nieto

